



Iniciativa de la UE para la protección social, el trabajo y el empleo

Términos de referencia para actividades y misiones de cooperación técnica

SOCIEUX+ 2025-39
Chile /FOSIS

Para distribución externa



SOCIEUX+ está implementado y cofinanciado por

Partenariado liderado por



ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información general	3
1.1. Panorama del país	3
1.2. Situación del sector	3
1.3. Papel de la institución socia en el sector	4
2. Descripción de la acción	6
2.1. Objetivo general	6
2.2. Objetivo(s) específico(s)	6
2.3. Resultados esperados	6
2.4. Entregables finales	6
3. Metodología	7
3.1. Metodología general (de la acción)	7
3.2. Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)	8
3.3. Inclusión de cuestiones transversales	8
4. Descripción de las actividades	8
4.1. Tareas programadas	8
4.2. Entregables esperados	9
4.2.1. Entregables previos a la misión	9
4.2.2. Entregables finales	10
4.2.3. Resultados esperados del especialista regional o no comunitario (si procede)	Erreur ! Signet non défini.
5. Informes y presentación de entregables	10
5.1. Formatos	10
5.2. Presentación y aprobación	11
5.2.1. Entregables previos a la misión	11
5.2.2. Entregables finales	11
6. Experiencia necesaria	12
6.1. Perfil profesional especializado/a	12
6.2. Carga de trabajo	14
7. Candidaturas	14
7.1. Convocatoria de especialistas	14
7.2. Selección de especialistas	15
7.3. Contratación de especialistas del sector público	16
7.4. Compensaciones financieras	17
7.5. Gastos de desplazamiento	17
8. Comunicación y visibilidad	17
9. Código de conducta	18
10. Otros	Erreur ! Signet non défini.
11. Anexo	Erreur ! Signet non défini.
Sobre SOCIEUX+	19

Términos de referencia para actividades presenciales y misiones

Código y país asociado: SOCIEUX+ 2025-39 Chile

Título de la acción: *Evaluación del modelo de intervención de los Programas de Emprendimiento de FOSIS para el fortalecimiento de las condiciones de empleabilidad de emprendedores en situación de vulnerabilidad*

Institución socia: *Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)*

Número(s) y título(s) de la(s) actividad(es):

Actividad N.º 1– Sistematización y validación participativa y género transformadora de los resultados y la pertinencia del modelo de formación y asesorías de los programas (entre otros los programas Emprendamos Semilla, Emprendamos Básico y Emprendamos Avanzado)

Fechas de implementación:

Preparación: 13 - 24 abril 2026

Implementación: 27 abril – 8 mayo 2026

Informes: 11 – 22 mayo 2026

Validación organización socia: 1 -5 junio 2026

Perfil de los especialistas por actividad:

Especialista (1):

Área de especialización:

A. Trabajo – Medios de subsistencia/actividades generadoras de ingresos

Especialista (2):

Área de especialización:

L. Derechos humanos – Igualdad de género

Carga de trabajo:

Actividad # 1 - Especialista 1: Total 16 días (6 días a distancia; y 10 días presenciales)

Actividad # 1 - Especialista 2: Total 14 días (4 días a distancia; y 10 días presenciales)

Referencia de la convocatoria de especialistas: 25-39/CHL/1/1, 25-39/CHL/1/2

Versión - #: ____

☐ Borrador

☒ Definitiva

Fecha: *Marzo 2, 2026*

1. Información general

1.1. Panorama del país

La situación política y socioeconómica de Chile se caracteriza por un contexto institucional estable y una economía abierta, con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) alto, reflejando niveles relativamente elevados de esperanza de vida, educación e ingreso per cápita en comparación con sus pares latinoamericanos. En la implementación de la *Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, el país ha desarrollado una estrategia nacional coordinada por el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, con mecanismos estadísticos para monitorear avances en más de 150 indicadores ODS actualizados, que permiten seguir temas clave como pobreza, salud, educación y desigualdades sociales y territoriales

Chile ha logrado avances en ciertas metas, pero aún enfrenta desafíos significativos especialmente en materias ambientales, consumo responsable y acción climática, según informes internacionales de sostenibilidad. En cuanto a la equidad de género, aunque ha habido progresos en educación y salud, persisten brechas en participación política y económica, lo que requiere una mayor transversalización del enfoque de género en políticas públicas

La institucionalidad de género en Chile se articula en torno al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que lidera las políticas de igualdad. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ejecuta programas, mientras ministerios sectoriales abordan brechas laborales y sociales. Organizaciones civiles como el Observatorio de Género y Equidad complementan con monitoreo e incidencia pública

1.2. Situación del sector

El sector de empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento comunitario en Chile se articula dentro del Sistema de Protección Social, cuyo ente rector es el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF). Este sector tiene como propósito mejorar las capacidades económicas, laborales y sociales de personas y comunidades en situación de pobreza o vulnerabilidad, promoviendo la autonomía económica, el desarrollo de habilidades laborales, el emprendimiento de subsistencia y el fortalecimiento de redes comunitarias. Su ubicación estratégica entre las políticas de protección social y las de trabajo y empleo permite que las intervenciones no solo busquen aliviar condiciones de vulnerabilidad, sino también generar oportunidades sostenibles de inclusión económica y social.

El MDSF coordina estas acciones a nivel nacional y territorial, articulándose con gobiernos regionales, municipalidades y diversos servicios públicos. La presencia territorial del sector permite adaptar los programas a las realidades locales, considerando factores socioculturales, económicos y comunitarios. La misión general del sector —contribuir a la superación de la pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y la cohesión social— se expresa en intervenciones que combinan acompañamiento, formación, apoyo económico y trabajo comunitario.

El funcionamiento del sector se sustenta en un conjunto de normativas que definen el rol del Estado en la superación de la pobreza y la promoción de la inclusión social:

- Ley N.º 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y reorganiza los servicios dependientes, estableciendo la responsabilidad estatal en el diseño, coordinación y evaluación de políticas sociales.
- Ley N.º 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario, base de la articulación intersectorial para atender a hogares vulnerables.
- Ley N.º 20.595, que establece el Ingreso Ético Familiar, fortaleciendo el acompañamiento psicosocial y sociolaboral.
- La normativa que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Chile Cuida), que reconoce el derecho al cuidado y amplía la protección a personas cuidadoras y dependientes.

Estas leyes permiten implementar programas que combinan apoyo económico, capacitación, acompañamiento y fortalecimiento comunitario, en coordinación con servicios como SENCE, SENAMA, SENADIS, CONADI e INJUV, entre otros.

El sector se estructura en torno a programas que buscan mejorar la empleabilidad, el emprendimiento y la cohesión social, tales como:

- Programas de emprendimiento, que entregan capital semilla, capacitación y asesoría técnica para microemprendimientos.
- Programas de empleabilidad, centrados en el desarrollo de habilidades laborales, la orientación sociolaboral y la articulación con ofertas de capacitación de SENCE.
- Iniciativas de cohesión social y fortalecimiento comunitario, que promueven redes locales, participación ciudadana y proyectos comunitarios.
- Programas de acompañamiento integral a hogares, que incluyen componentes de empleabilidad, autonomía económica y fortalecimiento familiar.
- Líneas de innovación social, orientadas a experimentar soluciones para desafíos sociales complejos.

El ecosistema institucional incluye al MDSF, municipalidades, gobiernos regionales, servicios públicos sectoriales, organizaciones comunitarias, sociedad civil y, especialmente, las personas usuarias, que son el centro de la intervención.

El enfoque de género es transversal en el sector social chileno. El organismo rector es el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MINMUJER), encargado de promover la igualdad, la autonomía económica de las mujeres y la prevención de la violencia. Dentro del MDSF y otros servicios públicos existen puntos focales de género responsables de incorporar esta perspectiva en programas, diagnósticos y evaluaciones. Esto se refleja en iniciativas dirigidas a mujeres emprendedoras y cuidadoras, la coordinación con el Sistema Nacional de Cuidados y lineamientos que buscan reducir brechas de género en empleo, ingresos y participación comunitaria.

1.3. Papel de la institución socia en el sector

La institución solicitante cumple un papel fundamental dentro del marco institucional del sector de empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento comunitario en Chile. Su labor se inserta en el Sistema de Protección Social, bajo la rectoría del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y contribuye a la superación de la pobreza mediante estrategias que fortalecen la autonomía económica, las capacidades laborales y la cohesión social de personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad. Su misión incorpora explícitamente el enfoque de género, lo que se refleja en la adopción de una Política Institucional de Género orientada a reducir brechas, prevenir la violencia, promover la autonomía económica de las mujeres y asegurar la no discriminación en la provisión de servicios públicos. Para ello, la institución cuenta con estructuras especializadas, mecanismos de coordinación y procesos internos que integran la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus programas. Su rol es

estratégico para articular intervenciones territoriales, fortalecer redes comunitarias y promover oportunidades de generación autónoma de ingresos, contribuyendo así a un desarrollo social más inclusivo y equitativo.

A pesar de estos avances, el sector enfrenta diversas necesidades y carencias que limitan el alcance y la efectividad de las intervenciones. Una de las principales brechas se relaciona con la profundización de la transversalización del enfoque de género en todas las etapas del ciclo programático. Aunque existen lineamientos institucionales, persisten desafíos para asegurar que los diagnósticos, diseños, metodologías y evaluaciones incorporen de manera sistemática las desigualdades que afectan a mujeres, cuidadoras, migrantes y otros grupos vulnerables. Asimismo, se requiere fortalecer la articulación intersectorial con instituciones vinculadas al empleo, la capacitación y el desarrollo productivo. Las coordinaciones existentes no siempre se traducen en rutas de empleabilidad sostenibles, especialmente para personas con trayectorias laborales fragmentadas o con bajo nivel educativo, lo que dificulta la continuidad entre formación, emprendimiento e inserción laboral.

Otra necesidad relevante es el fortalecimiento de las capacidades institucionales en modernización y transformación digital. Persisten brechas en interoperabilidad de datos, gestión de información y digitalización de procesos, lo que afecta la eficiencia operativa y limita la toma de decisiones basada en evidencia. En el ámbito programático, se requiere diversificar y actualizar las metodologías de intervención, especialmente en emprendimientos de subsistencia, donde las personas usuarias necesitan acompañamiento más intensivo, herramientas diferenciadas según el nivel de desarrollo del negocio y acceso a financiamiento flexible. Las rutas actuales —semilla, básico y avanzado— requieren mayor integración con ecosistemas locales de emprendimiento, redes de apoyo y oportunidades de comercialización. Finalmente, existe la necesidad de fortalecer la pertinencia territorial y cultural de las intervenciones, especialmente en zonas rurales, comunidades indígenas y territorios con baja oferta de servicios públicos, lo que implica adaptar metodologías, mejorar capacidades locales y asegurar intervenciones sensibles a las dinámicas comunitarias.

Diversos actores de la cooperación internacional han contribuido a abordar las brechas identificadas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha apoyado procesos de fortalecimiento comunitario, innovación social y diagnósticos territoriales. ONU Mujeres ha colaborado en la transversalización del enfoque de género, el diseño de políticas institucionales y el fortalecimiento de capacidades para promover la autonomía económica de las mujeres. La Organización Internacional del Trabajo ha brindado asistencia técnica en empleo decente, formación laboral y estrategias de inserción para grupos vulnerables. El Banco Interamericano de Desarrollo ha impulsado iniciativas de transformación digital, interoperabilidad de datos y mejora de sistemas de información. Estas alianzas han permitido avanzar en áreas clave, aunque persiste la necesidad de ampliar la cooperación en ámbitos como evaluación de impacto, fortalecimiento de capacidades regionales, innovación metodológica y desarrollo de rutas integradas de empleabilidad con enfoque de género.

En cuanto a los medios mediante los cuales la institución promueve la equidad de género en su ámbito de competencia, destaca la existencia de una Política Institucional de Género que orienta la acción interna y programática. Esta política se operacionaliza a través de estructuras dedicadas, como puntos focales de género en niveles central y regional, responsables de coordinar acciones, capacitar equipos y asegurar la incorporación del enfoque de género en los procesos institucionales. La institución integra esta perspectiva en la gestión interna mediante prácticas de recursos humanos que promueven la igualdad, la prevención del acoso y la conciliación laboral. En el ámbito programático, incorpora criterios de género en el diseño, ejecución y monitoreo de sus intervenciones, priorizando la autonomía económica de las mujeres, especialmente aquellas en situación de pobreza o con responsabilidades de cuidado. Asimismo, alinea su trabajo con el Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018–2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo la no discriminación y la igualdad sustantiva en la provisión de servicios públicos. Estos mecanismos permiten avanzar hacia una institucionalidad más inclusiva y hacia programas que respondan de manera efectiva a las desigualdades de género presentes en los territorios.

2. Descripción de la acción

2.1.Objetivo general

Las capacidades institucionales de las instituciones de empleo, trabajo y protección social se fortalecen y consolidan

Se promueve la equidad de género, prestando especial atención a los derechos de las mujeres en toda su diversidad

2.2.Objetivo(s) específico(s)

OS.1: Evaluar la pertinencia de la metodología de los Programas de Emprendimiento de FOSIS y sus resultados en el apoyo a microemprendedores

OS.2: Identificar mejoras en el modelo metodológico de los Programas de Emprendimiento

OS.3: Identificar mejoras en el enfoque de equidad de género del modelo metodológico de los Programas de Emprendimiento de FOSIS

2.3.Resultados esperados

R. 1: Se valora, con enfoque de género, la coherencia entre la metodología de los Programas de Emprendimiento de FOSIS, las necesidades e intereses de la población objetivo y los resultados alcanzados en apoyo a microemprendedores

R. 2: Se definen mejoras concretas, con enfoque de género, basadas en los hallazgos de la A1, para fortalecer la pertinencia de los Programas de Emprendimiento de FOSIS

R. 3: Se diseñan propuestas de ajuste al modelo metodológico que integran de manera explícita el enfoque de equidad de género, contribuyendo a reducir brechas entre mujeres y hombres emprendedores y al empoderamiento de las mujeres

2.4.Entregables finales

E.1 Informe de evaluación participativo y género transformador de los resultados y la pertinencia del programa de emprendimiento de FOSIS

E.2 Guía Metodológica de Formación para el Reingreso Emprendedor, que incluya el currículo de habilidades blandas y una caja de herramientas para técnicos de FOSIS sobre cómo motivar y capacitar a población desempleada

E.4 Documento de aprendizajes y recomendaciones estratégicas para el fortalecimiento de los Programas de Emprendimiento de FOSIS, con enfoque de equidad de género, contribuyendo directamente a la definición de ajustes metodológicos y a la elaboración de la hoja de ruta y la guía práctica con enfoque de equidad de género

3. Metodología

3.1. Metodología general (de la acción)

Esta actividad tiene como finalidad analizar, desde una perspectiva crítica y constructiva, la relevancia, sostenibilidad, aprendizajes, buenas prácticas, desafíos y áreas de mejora del método de trabajo y de la gobernanza de los programas de emprendimiento de FOSIS (emprendamos semilla, básico y avanzado). El análisis pondrá especial atención en las condiciones de empleabilidad y emprendimiento de personas con baja cualificación en situación de vulnerabilidad, considerando de manera prioritaria las condicionantes y restricciones que afectan a las mujeres

La actividad se desarrollará mediante una metodología participativa, de intercambio entre pares y con enfoque género transformador

Se basará en la revisión participativa de evidencias y espacios de validación colectiva con actores clave de los programas de emprendimiento de FOSIS

La equidad de género se promoverá de manera transversal y específica en todas las etapas de la actividad mediante acciones operativas verificables. En la fase de diagnóstico, se aplicará un análisis de brechas de género en acceso, permanencia y resultados, utilizando información desagregada por sexo y variables de vulnerabilidad; se revisará la cadena de resultados con lentes de género para identificar sesgos en criterios de selección, contenidos formativos y mecanismos de apoyo. En la fase de implementación, se incorporarán dinámicas participativas diferenciadas con mujeres participantes y equipos ejecutores para identificar cambios en normas, roles y relaciones de poder, así como barreras asociadas a la sobrecarga de cuidados y a contextos de violencia de género, resguardando protocolos de confidencialidad y derivación.

En la fase de análisis, se integrará el uso de herramientas de inteligencia artificial para el procesamiento de evidencias y detección de patrones diferenciados de participación y logro, junto con la revisión de la asignación de recursos mediante presupuestación con enfoque de género para evaluar su contribución a la reducción de brechas.

Como ejes transversales, se incorporará la economía de los cuidados en el análisis de pertinencia metodológica y en la formulación de ajustes operativos (por ejemplo, recomendaciones de flexibilidad horaria y apoyos complementarios), y se establecerán indicadores de seguimiento sensibles al género para monitorear resultados y efectos.

Se garantizará la participación activa de Profesional con expertise de género" de FOSIS y, cuando corresponda, de instituciones públicas expertas en género (SernamEG- Ministerio de la mujer y equidad de Género, otras), quienes podrán colaborar con equipo de FOSIS para el desarrollo de los espacios de intercambio entre pares, en la validación de hallazgos y en la formulación de recomendaciones técnicas, asegurando coherencia normativa, pertinencia territorial y mejora continua del modelo metodológico.

3.2. Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)

En la actualidad están previstas las siguientes actividades para la acción:

- Actividad N.º 1– Sistematización y validación participativa y género transformadora de los resultados y la pertinencia del modelo de formación y asesorías de los programas (entre otros los programas Emprendamos Semilla, Emprendamos Básico y Emprendamos Avanzado)
- Actividad N.º 3 – Diseño de un Módulo para la recuperación y el fomento de la resiliencia de emprendedores de ambos programas
- Actividad N.º 4 – Elaboración de una hoja de ruta y una guía práctica para integrar el enfoque de equidad de género en el modelo metodológico, incluyendo estrategias de empoderamiento de las mujeres

Los presentes términos de referencia cubren los servicios previstos para las actividades del plan de trabajo indicado:

- Actividad N.º 1– Sistematización y validación participativa y género transformadora de los resultados y la pertinencia del modelo de formación y asesorías de los programas (entre otros los programas Emprendamos Semilla, Emprendamos Básico y Emprendamos Avanzado)

3.3. Inclusión de cuestiones transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y sistemas de protección social, laboral y de empleo. Se tienen debidamente en cuenta las siguientes cuestiones transversales

- Igualdad de género.
- Buena gestión.
- Sostenibilidad medioambiental.
- Derechos humanos (incluidos los derechos de los menores, las personas con discapacidad, los grupos vulnerables y las minorías).
- Inclusión social y económica de grupos vulnerables.
- Desigualdad.

4. Descripción de las actividades

4.1. Tareas programadas

El especialista principal dirigirá la misión presencial. Será responsable de producir todos los entregables de la actividad (ver Sección **Erreur ! Source du renvoi introuvable.** más abajo). También será responsable de preparar, coordinar, implementar e informar sobre la actividad general hacia SOCIEUX+.

Las tareas mínimas incluirán

Tarea 1 – Preparación de la misión

El equipo de especialistas:

- Adquiere un conocimiento sustancial del contexto local; revisa cualquier documento de referencia pertinente proporcionado por el equipo SOCIEUX+ y/o la Institución Asociada (IP).
- Establece, en estrecha consulta con la institución socia, la metodología y el programa de la misión.
- Presenta la metodología y el programa de la misión para su aprobación por el equipo de SOCIEUX+.
- Participa en una sesión informativa previa a la salida con el equipo de SOCIEUX+ (aproximadamente una semana antes de la misión).

Tarea 2 – Ejecución de la misión

El equipo de especialistas:

- Revisa y finaliza el orden del día de la misión y la lista de partes interesadas que deben consultarse con el investigador principal a su llegada; cualquier cambio se comunicará al equipo de SOCIEUX+ de manera oportuna.
- Organiza, según sea necesario, una breve presentación de los objetivos y la metodología de la misión para el indicador de rendimiento y las partes interesadas pertinentes.
- Proporciona un informe sobre los antecedentes de la solicitud y los objetivos de la misión a la Delegación de la UE, si procede.
- Lleva a cabo consultas con los ejecutivos y el personal del PI, así como con las partes interesadas pertinentes, incluida la Delegación de la UE, de conformidad con el orden del día.
- Recopila los hallazgos iniciales y las principales conclusiones que surgen del intercambio técnico entre pares en una breve presentación que se utilizará para la consulta final y el informe in situ.
- Canaliza cualquier material que pueda ser útil para informar al público sobre la actividad (fotografías, entrevistas, notas breves o artículos).
- Se pone en contacto con el equipo de SOCIEUX+ en cada etapa de la implementación en relación con las dudas sobre la elegibilidad de las propuestas planteadas por el socio, los desarrollos políticamente sensibles o cualquier otro tema relevante que pueda requerir una posición formal de SOCIEUX+.

Tarea 3 – Consulta final y debriefing

El equipo de especialistas:

- Presenta las conclusiones iniciales y las principales recomendaciones derivadas del intercambio técnico entre pares al indicador principal, a las partes interesadas pertinentes y a la Delegación de la UE.
- Recopila los comentarios del indicador de rendimiento, de las partes interesadas pertinentes y de la delegación de la UE para incluirlos, en la medida de lo posible, en su borrador final de los resultados finales de la actividad.

Tarea 4 – Finalización y presentación de los entregables.

El equipo de de especialistas:

Prepara los entregables finales para su revisión y retroalimentación por parte de SOCIEUX+, el socio y, finalmente, otras partes interesadas.

4.2. Entregables esperados

4.2.1. Entregables previos a la misión

Nota metodológica y agenda de actividades (MeN): Una nota metodológica que detalla el enfoque de trabajo, las herramientas y los métodos que se emplearán, un análisis de riesgos, etc.; y una agenda de actividades/misión, especificando las reuniones y sesiones de trabajo que se llevarán a

cabo, las personas a contactar, etc. La Nota Metodológica no deberá exceder de cinco páginas (excluyendo la portada y los anexos).

4.2.2. Entregables finales

- D1: Un informe individual de misión de especialista (ExMR) en formato SOCIEUX+ (plantilla proporcionada). Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente para el uso de SOCIEUX+. El equipo de especialistas también puede presentar un informe ExMR conjunto si lo prefiere (consulte las instrucciones en la plantilla).
- D2: Un formulario de retroalimentación individual del especialista (ExF) completado en línea (consulte las instrucciones y el enlace en la plantilla del ExMR).
- D3: Un informe colectivo de actividades (AcR) en formato SOCIEUX+ (plantilla proporcionada). El equipo de misión elaborará este AcR de manera conjunta. Está destinado a la Institución Socia, pero probablemente será compartido con los principales interesados de la acción. El informe reflejará las tareas realizadas durante la actividad. Debe proporcionar una contribución significativa hacia los entregables finales de la acción.
- D4: Un informe técnico que represente la contribución de los especialistas a la Institución Socia (PI) respecto al contenido de los intercambios entre pares para alcanzar los resultados esperados de la acción y contribuir al logro de sus objetivos específicos. Es una pieza de trabajo técnico sobre el tema de la cooperación entre pares. El informe técnico debe cumplir con la descripción proporcionada en el ToREx y lo acordado posteriormente en la Nota Metodológica (MeN): *Informe de evaluación participativo y género transformador de los resultados y la pertinencia del programa de emprendimiento de FOSIS*

5. Informes y presentación de entregables

5.1. Formatos

Todos los entregables y productos de la actividad (notas, informes, presentaciones, etc.) deberán ajustarse a los formatos y plantillas facilitados por el Equipo SOCIEUX+.

Todos los entregables deberán presentarse en versiones electrónicas editables (Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls]; o en formato OpenDocument equivalente). No se aceptarán documentos electrónicos no editables, como Portable Document Format (PDF).

Las plantillas para las presentaciones electrónicas durante la actividad/misión son facilitadas por el Equipo SOCIEUX+. Estas se encuentran en formato Microsoft PowerPoint y cumplen las normas de imagen corporativa de SOCIEUX+. Dichas plantillas deberán emplearse como formato único por parte de todos los miembros del equipo de especialistas de la misión. Deben utilizarse para todas las presentaciones de los expertos/as durante y para la actividad/misión. No está permitido el uso por parte de expertos/as de plantillas o formatos propios o de su(s) organización(es), excepto indicación contraria por escrito por parte del Equipo SOCIEUX+ [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables y demás productos utilizados o producidos durante la actividad/misión incluirán el siguiente descargo de responsabilidad:

"Descargo de responsabilidad:

La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en las personas autoras de la misma. La Unión Europea, la Comisión Europea, la institución socia o los socios de

implementación de SOCIEUX+, así como el personal de SOCIEUX+, no se responsabilizan del uso que pueda hacerse de la información contenida en la misma.”

Consulte el paquete de información para expertos/as si precisa más orientación al respecto de la comunicación y las plantillas.

Todos los entregables se facilitarán en inglés o en el idioma de la institución socia.

5.2. Presentación y aprobación

Todas las versiones de los entregables (borradores, definitivos u otros) se presentarán directa y únicamente al Equipo SOCIEUX+, excepto indicación por escrito [por correo electrónico] en sentido contrario por parte de este a los expertos/as.

5.2.1. Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán acordarse en primer lugar con la institución socia y, a continuación, entregarse al equipo de SOCIEUX+ en un plazo máximo de cinco días laborables con anterioridad a la salida en misión del equipo de expertos/as.
- Los entregables previos a la misión serán compartidos y revisados por SOCIEUX+. Deberán remitirse al equipo de la FFM los comentarios acerca de los entregables como máximo dos días antes de que los expertos/as partan a la misión. Los comentarios y recomendaciones de estos comentarios se tendrán en cuenta a la hora de la implementación de la actividad/misión por parte de los expertos/as. El equipo de expertos/as volverá a presentar una versión actualizada de la MeN que integre los comentarios y recomendaciones del equipo SOCIEUX+ a la mayor brevedad.

5.2.2. Entregables finales

- El equipo de expertos/as deberá presentar al equipo SOCIEUX+ los primeros borradores de los entregables definitivos en un plazo máximo de 10 días laborables tras la finalización de la misión.
- Los comentarios del equipo de SOCIEUX+ sobre el primer borrador del informe deberán remitirse cinco días laborables después de su presentación.
- Se espera que la integración por parte del equipo de expertos/as de los comentarios en borradores se produzca en un plazo de cinco días laborables tras la recepción de dichos comentarios.
- El equipo SOCIEUX+ presentará a la institución socia la segunda versión del borrador de los entregables para su revisión y aprobación. La institución socia deberá aprobar o formular comentarios y/o solicitudes de modificación en un plazo máximo de cinco días laborables una vez recibidos.
- En caso de comentarios y/o solicitudes de modificación, el equipo de expertos/as dispondrá de cinco días laborables adicionales para lograr una versión definitiva de los entregables. Por lo general, no se acepta más de una ronda de comentarios y revisiones.
- Los pagos finales a los expertos/as solo podrán autorizarse una vez aprobada la versión definitiva de los entregables por la institución socia y SOCIEUX+.

6. Experiencia necesaria

6.1. Perfiles del equipo de especialistas

Especialista principal (1):

Área de especialización:

A. Trabajo – Medios de subsistencia/actividades generadoras de ingresos

Competencias/habilidades específicas:

9. Investigación – 9.2. Métodos cualitativos

Requisitos (esenciales/obligatorios):

a) Tipo y nivel de educación requeridos:

Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:

- Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
- Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.

La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.

b) Número de años de experiencia laboral relevante que combine el área de expertise y las habilidades y competencias específicas demostradas: siete (7) años

c) Conocimiento de idiomas requerido: Español

Nota: servicios de traducción e interpretación pueden ser contratados por SOCIEUX+.

d) Otras calificaciones esenciales: Experiencia relacionada con iniciativas de emprendimiento y de formación

Criterios adicionales (ventajosos en la selección):

- a) Formación en la integración de la perspectiva de género con enfoque feminista en políticas públicas
- b) Experiencia en la integración de la perspectiva de género con enfoque feminista en políticas públicas
- c) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica de corto plazo
- d) Experiencia profesional previa en América Latina
- e) Formación sobre América Latina
- f) Sentido agudo de la diplomacia y las relaciones institucionales.

h) Haber superado el curso e-learning de SOCIEUX+ [Actuar sobre la desigualdad](#). SOCIEUX+ pretende no hacer daño y contribuir a la reducción de las desigualdades. Por ello, recomendamos encarecidamente realizar este breve curso electrónico. Dura unas 2h30.

En cuanto al Especialista N.º 2:

Especialista (2):

Área de especialización:

L. Derechos humanos – Igualdad de género

Competencias/habilidades específicas:

5. M&E, información y estadísticas - 5.1. Monitoreo y evaluación

Requisitos (esenciales/obligatorios):

a) Tipo y nivel de educación requeridos:

Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:

- Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
- Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.

La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.

b) Número de años de experiencia laboral relevante que combine el área de expertise y las habilidades y competencias específicas demostradas: cuatro (4) años

c) Conocimiento de idiomas requerido: Español

Nota: servicios de traducción e interpretación pueden ser contratados por SOCIEUX+.

d) Otras calificaciones esenciales: experiencia y formación en la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, con especial relevancia si esto ha sido en el ámbito de intervención de FOSIS y en concreto en programas de emprendimiento y formación

Criterios adicionales (ventajosos en la selección):

- a) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica de corto plazo
- b) Experiencia profesional previa en América Latina
- c) Formación sobre América Latina
- d) Sentido agudo de la diplomacia y las relaciones institucionales.
- i) Haber superado el curso e-learning de SOCIEUX+ [Actuar sobre la desigualdad](#). SOCIEUX+ pretende no hacer daño y contribuir a la reducción de las desigualdades. Por ello, recomendamos encarecidamente realizar este breve curso electrónico. Dura unas 2h30.

Instituciones colaboradoras:

También se anima a las instituciones públicas u organismos mandatarios de carácter público de los Estados miembros de la Unión Europea con la experiencia y competencias relevantes, tal y como se ha indicado anteriormente, a proceder directamente a la presentación de su solicitud y al contacto con SOCIEUX+ para aportar su experiencia y participar en dichas actividades. Los coordinadores y el personal responsable pueden ponerse en contacto directamente con el Equipo SOCIEUX+ mediante correo electrónico a la dirección experts@socieux.eu indicando la referencia de la convocatoria de expertos/as.

6.2. Carga de trabajo

	Preparación	Trabajo sobre el terreno	Informes y entregables	Total
Especialista principal (#1)	3	10	3	16
Especialista (#2)	2	10	2	14
Total	5	20	5	30

7. Candidaturas

7.1. Convocatoria de especialistas

Todas las convocatorias de especialistas para las actividades de SOCIEUX+ se publican online en la página [web de SOCIEUX+](https://pmt.socieux.eu). Las personas interesadas deben presentar su solicitud en la base de datos <https://pmt.socieux.eu>.

El proceso de solicitud pasa por:

1. De no haberlo hecho ya, los especialistas deben crear su cuenta SOCIEUX+ haciendo clic en "Crear una cuenta" y utilizando una dirección de correo electrónico válida.
2. Los datos de acceso a su cuenta le serán enviados al especialista por correo electrónico. Para crear su perfil, los expertos/as deberán¹:
 - a) Facilitar datos de contacto.
 - b) Aportar información relativa a competencias, aptitudes e historial laboral. Deben aportar información limitada mediante los campos marcados con un asterisco. No obstante, se les anima a cumplimentar con el máximo detalle las secciones relativas a aptitudes y competencias, ya que el equipo de SOCIEUX+ también revisa periódicamente los perfiles de la lista para identificar y contactar con posibles especialistas para futuras misiones.

¹ La base de datos de especialistas de SOCIEUX+ y demás herramientas de gestión cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)-Reglamento (UE) 2016/679.

- c) Subir un curriculum vitae, preferiblemente en formato Europass².
- 3. Una vez que el equipo de SOCIEUX+ apruebe su perfil, la persona podrá presentarse a las convocatorias disponibles a las que podrá acceder desde la pestaña "Convocatoria de expertos/as" y haciendo clic en "Solicitar".

Las solicitudes se revisan de forma continua y las posiciones pueden quedar cubiertas en cuanto se identifiquen las candidaturas adecuadas para las vacantes ofertadas.

Los expertos pueden ser identificados y seleccionados mediante un procedimiento no competitivo, que sólo se aplica en cuatro circunstancias específicas:

- Expertos que serán movilizados de una 'institución preferida', es decir, la entidad pública del Estado miembro de la UE indicada por la institución socia en el REF como modelo de aprendizaje;
- Expertos que se movilizarán, a petición de la institución socia, de una 'entidad de apoyo', es decir, un socio técnico y/u financiero nacional o internacional que apoye a la institución socia en la misma área de trabajo afectada por la solicitud;
- Expertos que se movilizarán para acompañar una visita de estudio de una delegación de la institución socia a un Estado miembro de la UE, es decir, un experto público de una de las instituciones que acogen la institución socia;
- Movilizar a expertos de los PC o antiguas instituciones socias para la cooperación triangular.

De precisar más información, póngase en contacto con SOCIEUX+ por correo electrónico en experts@socieux.eu con el número de referencia de la solicitud.

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen poner su experiencia a disposición de una convocatoria específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ en experts@socieux.eu.

7.2. Selección de especialistas

En principio, SOCIEUX+ moviliza a especialistas de las administraciones públicas y de los organismos mandatarios de los Estados miembros de la UE, así como a profesionales que trabajan para interlocutores sociales, entre ellos:

- Profesionales, funcionario/as y empleado/as de organismos mandatarios de carácter público.
- Colaboradores y empleados de las instituciones de los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones empresariales.
- Instituciones académicas y de investigación.
- Especialistas regionales: Aportan un valor añadido significativo, ya que pertenecen a las instituciones con las que SOCIEUX+ ya ha trabajado en la región donde se llevará a cabo la acción. Además, pueden proporcionar una perspectiva contextualizada sobre las realidades socio-políticas, económicas y culturales de la región, lo que refuerza la relevancia, viabilidad y sostenibilidad de las propuestas y resultados.

Los expertos y expertas del sector público en activo de instituciones colaboradoras tienen prioridad en la selección. Podrán asimismo presentar su solicitud consultores y consultoras del ámbito. Se

² Las plantillas Europass para CV están disponibles en: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>

tendrá en cuenta su solicitud siempre que no se pueda identificar a una persona experta del sector público adecuada. La movilización de personas que en la actualidad se encuentran contratadas por agencias internacionales especializadas se limita a actividades y/o acciones que se ejecutan conjuntamente con la agencia de origen de dicho experto, indicada como "Entidad de Asistencia" en la solicitud. Cuando corresponda, se dará prioridad a especialistas regionales que estén familiarizados con la situación y los mecanismos de equidad de género de su propio país.

Podrá contactarse únicamente a las personas candidatas preseleccionadas. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono u otros medios de comunicación.

Las personas interesadas pueden descargar la **Guía para expertos/as e instituciones colaboradoras**, que contiene información detallada sobre la contratación con SOCIEUX+, en www.socieux.eu.

En SOCIEUX+ valoramos a todas las personas expertas como individuos únicos y acogemos con satisfacción la variedad de experiencias que aportan a cada iniciativa. Como tal, tenemos una estricta política de no discriminación. Estamos convencidos de que todo el mundo debe recibir el mismo trato independientemente de su raza, sexo, identificación de género, orientación sexual, origen nacional, lengua materna, religión, edad, discapacidad, estado civil, ciudadanía, información genética, situación de embarazo o cualquier otra característica protegida por ley. Si considera que se ha producido discriminación en su contra, comuníquese al equipo de SOCIEUX+ cuanto antes. Todas las reclamaciones se investigarán adecuadamente.

7.3. Contratación de especialistas del sector público

Las personas especialistas del sector público pueden estar en activo o jubiladas. Los empleados y empleadas jubiladas de agencias especializadas internacionales o de agencias de cooperación también podrán ser objeto de movilización, independientemente de que su antiguo empleador colabore con SOCIEUX+ en una acción concreta. Las personas expertas jubiladas tendrán consideración de expertas públicas a todos los efectos y recibirán prestaciones y compensaciones económicas por parte de SOCIEUX+.

Podrá exigirse a las candidaturas preseleccionadas que faciliten el contacto del empleador o una prueba de su capacidad para ser contratados directamente en virtud de su condición de funcionario o personal empleado público.

Distintas opciones de contratación:

- **Especialista del sector público francés en activo (Contratado por Expertise France)**
Certificado de contratación (+ formulario «cumulation of activities» firmado por el superior jerárquico).
- **Especialista del sector público español en activo**
El funcionariado español será contratado por la FIIAPP de conformidad con sus normas internas.
- **Especialista del sector público de la UE** (incluidos expertos/as jubilado/as o privados franceses y españoles)
 - Contrato de servicios con especialista (+ Documento de autorización del empleador indicando las fechas de la actividad + número de identificación fiscal (NIF) para poder emitir una factura); o

- Empresa paraguas: expertos/as que no disponen de un número de identificación fiscal que les permita facturar por sus servicios en su país, si bien cuentan con autorización para la firma de contratos de trabajo temporales según la legislación local, o
- Contrato de servicios con institución: expertos/as que no disponen de un número de identificación fiscal que les permita trabajar en su país y no pueden firmar un contrato de trabajo de acuerdo con la legislación local.
- **Especialista regional:** Dependiendo de la legislación local y las preferencias de la institución del especialista, el contrato se firmará directamente con el especialista o con la institución a la que pertenece.

7.4. Compensaciones financieras

Los funcionarios y funcionarias contratados, así como el personal empleado en activo o jubilado, tienen derecho a unas prestaciones fijas estándar de *350 euros por día laborable trabajado*. Los honorarios de las personas consultoras del sector privado se negocian en función de su número de años de experiencia relevante y del baremo estándar de SOCIEUX+.

Las personas expertas jubiladas tendrán consideración de expertas del sector público a todos los efectos y recibirán remuneraciones e indemnizaciones económicas por parte de SOCIEUX+.

La normativa nacional en materia de remuneraciones e indemnizaciones de los empleados públicos y funcionarios es de aplicación, pudiendo limitar el pago de las prestaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad del cumplimiento y la verificación recae en las personas expertas individuales y en sus instituciones de origen. El pago de los impuestos sobre la renta y demás impuestos es responsabilidad exclusiva de las personas expertas movilizadas y/o de sus organizaciones.

7.5. Gastos de desplazamiento

La totalidad de gastos de desplazamiento de los expertos y expertas movilizadas (instituciones públicas, privadas o internacionales) corren a cargo de SOCIEUX de conformidad con la [Guía para especialistas e instituciones colaboradoras](#) con información detallada sobre la contratación con SOCIEUX+ (versión a fecha de la firma del contrato).

8. Comunicación y visibilidad

SOCIEUX+ y sus socios de implementación podrán hacer uso de sus canales de comunicación, tales como la web, el boletín de noticias y demás medios para compartir información sobre la realización y los resultados de las actividades. Para ello, se prevén las contribuciones de las personas expertas movilizadas.

Se podrá solicitar así la aportación de pequeñas contribuciones a efectos de comunicación y visibilidad, tales como fotografías, textos breves y entrevistas. Antes y después de la misión, podrán organizarse breves sesiones informativas con la persona Responsable de Comunicación de SOCIEUX+. Dichas sesiones informativas brindarán la oportunidad de identificar oportunidades y estrategias de comunicación.

Se garantizará el uso correcto de las plantillas y elementos de visibilidad de SOCIEUX+, de acuerdo con las directrices de visibilidad de la UE.

Para actividades y eventos específicos y bajo determinadas circunstancias, podrán ponerse a disposición de las personas expertas productos de visibilidad, como folletos, carpetas, memorias USB, cuadernos y otros productos para su distribución presencial.

9. Código de conducta

Las personas especialistas movilizadas por SOCIEUX+ prestarán asistencia técnica desde las fases preparatorias de cada actividad hasta la entrega de los productos. El Equipo de SOCIEUX+ les prestará asistencia en el cumplimiento de sus encargos ofreciéndoles apoyo y asesoría a la hora de elaborar el material de base previo a las reuniones. El Equipo de SOCIEUX+ recogerá los comentarios y opiniones de las instituciones socias y de las partes interesadas correspondientes para garantizar la entrega de los informes de misión y las recomendaciones a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y la Comisión Europea.

Las personas expertas movilizadas no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son las suyas propias. No podrán expresar a terceros opiniones negativas sobre la implementación de las acciones apoyadas por SOCIEUX+. No obstante, deberán ser conocedores de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+ y promover sus servicios según su leal saber y entender, siempre que sea posible y factible.

Los expertos y expertas desempeñarán sus obligaciones en el país socio de forma que cumplan y respeten plenamente las instituciones, las políticas y los comportamientos culturales locales. En particular, adoptarán un comportamiento sensible a nivel cultural a la hora de tratar con sus homólogos locales.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Sobre SOCIEUX+

SOCIEUX+ Iniciativa de la UE para la protección social, el trabajo y empleo es un instrumento de cooperación técnica creado y cofinanciado por la Unión Europea (UE), Francia, Bélgica y España. Su objetivo es mejorar el acceso a mejores oportunidades de empleo y a sistemas de protección social inclusivos, con un enfoque particular en las mujeres, la juventud y personas en situación de vulnerabilidad.

La iniciativa se centra en reforzar las capacidades institucionales de los países socios, promoviendo la protección social, el trabajo decente y las prácticas empresariales responsables. También apoya a las instituciones públicas en la preparación y respuesta a las directivas de la UE y la legislación de los Estados miembros sobre las expectativas de diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial.

SOCIEUX+ está dirigido a las autoridades públicas de los países socios responsables de trabajo, empleo y protección social, así como a los interlocutores sociales, incluyendo organizaciones de empleadores y de trabajadores involucradas en el diálogo social. Estas entidades están invitadas a presentar solicitudes de cooperación técnica a través de SOCIEUX+.

Las actividades que lleva a cabo SOCIEUX+ son a demanda, de corta duración y se basan principalmente en la cooperación entre pares, entre especialistas de los Estados miembros de la UE y los países socios.

SOCIEUX+ está implementado por un consorcio compuesto por Expertise France (líder del consorcio), France Travail, el Servicio Público Federal de Seguridad Social de Bélgica a través de la Cooperación Belga Internacional en Protección Social (BELINCOSOC), la Agencia Belga de Desarrollo (Enabel) y la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP) de España.

Más información: www.socieux.eu



SOCIEUX+ está implementado y cofinanciado por

Partenariado liderado por

